

¿Cómo comunicar un siniestro?

Garantía | Fallecimiento

¿Qué se considera un fallecimiento?

- **Fallecimiento por cualquier causa** debidamente acreditado.
- **Fallecimiento accidental** derivado de una causa violenta, externa y ajena a la intención del asegurado, que se produzca dentro de los 12 meses siguientes al accidente.
- **Fallecimiento por accidente de circulación**, como peatón, como conductor o pasajero, o usuario de transporte público.



¿Qué documentación hay que entregar?

- 📄 Copia DNI/NIE del asegurado.
- 📄 Certificado de defunción expedido por el Registro Civil.
- 📄 Historial clínico o certificado médico con detalle de la fecha de diagnóstico y causas del fallecimiento, así como si existen antecedentes relacionados con el fallecimiento.
- 📄 En caso de accidente, copia de las diligencias judiciales y/o atestado, y copia del certificado emitido por la empresa si se trata de un accidente laboral.
- 📄 Certificado del Registro de Actos de últimas voluntades o, copia del último testamento del asegurado o Auto Judicial de Declaración de Herederos
- 📄 Copia DNI/NIE de cada beneficiarios Justificante titularidad bancaria de cada beneficiario
- 📄 Cuando proceda, carta de pago o declaración de exención de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones

*Además de la documentación descrita, la Aseguradora podrá solicitar otra documentación adicional o complementaria



¿Cómo es el proceso para declarar un siniestro?

